

COMUNICADO N° 0013-2021-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

MODIFICAN PLAZOS CONTENIDOS EN LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/53.01 LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, comunica que mediante Resolución Directoral N° 0130-2021-EF/53.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 22 de octubre del año en curso, se modificó la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, con el objeto de ampliar el plazo para la remisión de la propuesta del PAP correspondiente al Año Fiscal 2021 y para su evaluación y emisión de opinión respectiva por parte de esta Dirección General.

En ese sentido, las entidades del Sector Público deben considerar los plazos que se detallan a continuación:

Actividad	Responsable	Plazo
Formulación y remisión de propuesta de PAP	Entidades del Sector Público	Hasta el 05 de noviembre de 2021
Evaluación y emisión de opinión	DGGFRH	Hasta el 06 de diciembre de 2021

Finalmente, cualquier consulta respecto a lo antes mencionado, pueden comunicarse con los sectoristas de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, cuyo directorio se encuentra detallado en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>.

Lima, 23 de octubre de 2021

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda